

QUILMES, 6 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1476/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la impresión de la "Revista Redes N° 30", "Infancia y DDHH", "Catálogos 2010", cuadernillos "Mesa Debate Editorial 2009" y reimpresiones de "La grilla y el Parque", "Memorias de Expropiación" y "Ensayo sobre el Gobierno Civil", solicitados por la Dirección de Editorial de la Universidad.

Que la Dirección General de Administración, según Disposición (DGA) N° 5/10, obrante a fs. 43 y 44, establece el procedimiento de Licitación Privada N° 2/10, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 51, se han recibido seis (6) ofertas, correspondientes a las firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO FERRO GRAF LIMITADA, TITAKIS RAMOS ENRIQUE, MELENZANE SA, ALTUNA IMPRESORES SRL, TALLERES GRAFICOS DEL SRL y EDICIONES EMEDE SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación, obrante a fs. 236 y el cuadro comparativo de precios, según consta a fs. 237.

Que según surge de la nota de fs. 245, no deberá considerarse la cotización del ítem 4 de la firma EDICIONES EMEDE SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico luce a fs. 246 y 247.

Que la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación N° 23/40 preadjudicando la adquisición, según consta a fs. 248 y 249.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 250 a 255.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 22, 23, 25, 26 y 29 de marzo de 2010.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido.

0 0 2 3 3



Que a fs. 8 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que el Subsecretario Legal y Técnico ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo el Dictamen N° 152/10, de fs. 261.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 2/10.

ARTICULO 2°: Autorizar la adquisición a las firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO FERRO GRAF LIMITADA: ítems 4 y 6; TITAKIS RAMOS ENRIQUE: ítems 1, 2, 3, 5 y 7, en un todo de acuerdo al Pliego, Presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a las firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO FERRO GRAF LIMITADA: por un importe total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 14.895,00); TITAKIS RAMOS ENRIQUE: por un importe total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 44.990,00), todos con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Encomendar a la Dirección de Editorial el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de las mercaderías en cuestión.



| |
|-----|
| UNQ |
| MJA |
| ca |
| |

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese

RESOLUCION (R) N°: 00233


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes